

En la Ciudad de Vitoria y sala destinada á las sesiones de esta M. N. y M. L. Provincia de Navarra en su casa-palacio siendo las nueve de la mañana de este día veinticinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres, se constituyó el Excmo. Sr. Don Ramon Ortiz de Velasco, Teniente de Maestre de Campo, Comisario y Diputado general con asistencia de los tres Procuradores de la Hermandad de Vitoria Don Soltero Manteli y Don Antonio Govea, de la de Laguardia Don Pedro Tapia y Don Mariano Vitoriano, de la de Logroño Don Fernando Vea-Murguía, de la de Urrundia Don Antonino Larrosa, de la de Elciego Don Angel Ramirez y Don Juan Fernandez, de la de Arana Don Ramon Arriaguelles, de la de Badajoz Don Casimiro Rodriguez de Mendaroz

queta, de la de Lanciego Don Roque Cerio, y presentes los Alcaldes de Hermandad de Vitoria Don Martin Gauna y Don Cesaro Zuazo, por testimonio de nosotros los infrascritos Secretarios por Ciudad y Villas y Tierras esparias se trato y resolvió lo siguiente.

Dada lectura de la acta de la reunion celebrada en el dia de ayer fue aprobada.

Habiendo llegado este dia veinticinco en que debian terminar las sesiones de la Junta general sin haber podido reunir el suficiente numero de Tres Procuradores para celebrar Juntas, la reunion dispuso que para resolver la marcha que debe seguir la Exma Diputacion debia oirse el consejo de los Señores Padres de Provincia y Consultores es individuos de la Junta particular y que se les cite para las once de esta mañana a fin de

tomar la determinacion mas
arreglada á fuero.

Con lo que se levanto la
reunion de que nosotros los Se-
cretarios por Ciudad y Villas y
tierras esparsas certificamos y
damos fé.

Antonio Cerami


Pio Pava de
Heredia
